

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, número 9. Estudio letra C, en planta segunda, del edificio en Madrid, calle Ballesta, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 190, folio 65, finca registral número 19.612, inscripción sexta.

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—70.773.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/99, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Escudero Delgado, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gallego García y doña Patrocinio Muñoz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Gallego García y doña Patrocinio Muñoz Sánchez:

Vivienda unifamiliar adosada en la urbanización «Club Racing Cabañas», calle Alonso de Covarrubias, 15, Cabañas de la Sagra (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.458, libro 38, folio 14, finca registral 3.015.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 111/99, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo de 2001, a las diez

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.168.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 584/1997, se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancia de don Eduardo Vélez Celemin, contra don José Benito Vallhonrat González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedades del demandado don José Benito Vallhonrat González, y por precio de su avalúo de 13.500.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2533-0000-17-584/97.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 62.824. Inscrita al Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 807, folio 90, piso primero derecha, letra B, calle de la Plata, número 8, Madrid.

Avalúo de 13.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.796.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Comunidad de Propietarios de la Calle Olmo, 10», contra don Francisco Pastor Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las once horas:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el 252800015 de menor cuantía número 115/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las mismas prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en calle Olmo, número 10, 2.º izquierda, escalera interior, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, finca 26.382, tomo 690, folio 240, cuyo valor de tasación es de 8.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Madrid 18 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—70.798.